

Viernes, 4 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torremocha

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito 2/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y bajas de créditos de partidas presupuestarias, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	62900	Arreglo piscina	0	21.244,85	21.244,85
412	69200	Mejora fincas rusticas	0	11.267,89	11.267,89
454	63100	Arreglo de caminos	0	2.250,00	2.250,00
920	13102	Retribuciones monitor cultural	0	2.750,00	2.750,00
920	16000	Salario Plan Reactiva Empleo	0	9.384,00	9.384,00
920	46100	Aportación Plan Reactiva obra	0	7.696,66	7.696,66



Viernes, 4 de diciembre de 2020

920	62200	Aportación Plan Activa obra	0	11.084,48	11.084,48
920	62300	Aportación Plan Equipamiento	0	895,60	895,60
920	62500	Aportación Plan Activa Mobiliario	0	1.500,00	1.500,00
		TOTAL €	0	68.073,48	68.073,48

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a:

### 1.- bajas o anulaciones de las siguientes aplicaciones presupuestarias

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades culturales y deportivas	35.000,00	28.941,51	6.058,49
342	11000	Mantenimiento piscina	4.500,00	4.250,00	250,00
342	13100	Retribuciones socorristas y taquilleros	13.500,00	11.980,08	1.519,92
342	16000	S.S. socorristas y taquilleros	2.900,00	2.250,00	650,00
920	13100	Retribución personal laboral	29.842,74	9.384,00	20.458,74



Viernes, 4 de diciembre de 2020

		TOTAL €	85.742,74	56.805,59	28.937,15
--	--	---------	-----------	-----------	-----------

2.- con cargo al remanente líquido de tesorería

Aplicación: económica			Descripción	bajas	total
Cap.	Art.	Conc.			
8	87	87000	Remanente líquido de tesorería	11.267,89	11.267,89
			TOTAL €	11.267,89	11.267,89

TOTAL FINANCIACION (1 MAS 2).....68.073,48 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torremocha, 1 de diciembre de 2020

Francisco Javier Flores Cadenas

ALCALDE - PRESIDENTE

